

**REGLAMENTO:  
DE TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN  
“LUCITE EN LA PROMOCIÓN CON AMPM Y WEBER”  
DE INVERSIONES AM PM S.A.**

**TITULAR, PATROCINADOR Y PARTICIPANTES**

1. La promoción “**LUCITE EN LA PROMOCIÓN CON AMPM Y WEBER**” es propiedad de **Inversiones AM PM S.A.**
2. La mecánica, este reglamento, la publicidad, y todos los derechos de autor que se deriven de la implementación y el desarrollo de esta actividad, son propiedad exclusiva de **Inversiones AM PM S.A.**, que en adelante se conocerá como el patrocinador a nombre de las tiendas de conveniencia **AMPM** de todo el país.
3. En esta promoción participa como patrocinador principal la marca de parrillas y utensilios de parrilla **WEBER**.
4. También participan como marcas copatrocinadoras las que aparecerán en la publicidad y los habladores de góndolas en cada local. Las marcas copatrocinadoras han sido escogidos por **Inversiones AM PM S.A.** para que sean parte de la promoción, de tal forma que sólo con su compra se puede participar válidamente de acuerdo con las reglas y forma de participar que se señalan en este reglamento.
5. Durante la campaña, para incentivar la promoción y la compra de los productos patrocinadoras, las marcas aparecerán en publicidad de todo tipo, también en góndolas, o señalados por medio de stickers de cámara, danglers (rótulos publicitarios) y stickers de cámara. Los productos que participan son: Coca Cola, Tortiricas, Fogón, Mission, Bamboo, Polipak, Frontera, Open Pit, Ducal, Johnnie Walker, Frito Lay, Gra Nuts, Pilsen, Cinta Azul, Tropical, Smirnoff Ice, Alolivo, Smirnoff, Trivento, Hollandi, Heinz, Banquete, Estímulo, La Granja, Casas Patronales, Reya, Santa Cruz, Bricapar, Scott y Regio.
6. En esta promoción es necesario utilizar el App (aplicación) del programa de lealtad de **AMPM** denominada “**TAPP**” a la hora de efectuar las compras en **AMPM**.
7. La compra de los productos patrocinadores en la forma que se indica más adelante brinda la posibilidad de participar de los beneficios que se describen en el apartado de **PREMIOS AUTOLIQUIDABLES**, sujeto a las condiciones que aquí se dicen.
8. La forma de participar se describe más adelante en capítulo destinado a ello.

**DEFINICIONES**

9. En adelante se entenderá por:
  - “**reglamento**”: este documento que regula la participación en la promoción.

- “**compra**”: se entiende como la acción de adquirir productos en las tiendas de conveniencia **AMPM** del país. Las compras que son válidas en esta promoción son aquellas que, según indique la factura, se hayan realizado dentro del plazo de la promoción, cuyo monto total sea igual o superior a cuatro mil colones (₡ 4,000) y que incluya 2 productos patrocinadores. Se admiten compras múltiples de estas cifras, tal y como se describe más adelante para la entrega de stickers promocionales. Toda compra para ser válida debe hacerse con el sistema “**TAPP**” antes de pagar, es decir previamente.
- “**factura**”: es el comprobante o ticket que se emite por cada compra en las tiendas de conveniencia **AMPM**, en donde se hace constar los productos adquiridos y el monto final pagado. Palabras como ticket o tiquete son sinónimos de factura o similares como comprobante de compra. Las facturas o tickets por sí solos no participan, sino a través de las compras realizadas mediante el sistema “**TAPP**”. Los productos patrocinadores aparecerán en los tickets de compra con la letra “P” en mayúscula a un lado de cada producto.
- “**clientes o clientes**” o “**consumidor o consumidores**”: es o son las personas que compran en los establecimientos **AMPM**, sin embargo, para los efectos de este reglamento, cliente no sólo es el que compra los productos, sino el que cuenta con la app “**TAPP**” instalada en su celular, y realiza compras reglamentarias según este documento, para participar en la promoción, utilizando esa aplicación.
- **TAPP**: es una aplicación de teléfonos móviles que promueve un programa de lealtad, ofreciendo beneficios por las compras que los consumidores realicen en **AMPM**, ejecutando **-ANTES-** del pago, el uso de dicha aplicación. Con ello se acumulan colones, tanto para el programa como para participar en promociones como la presente, sea entregando stickers y el canje del producto promocional. Los interesados deben bajar (download) la aplicación por internet, ello según el tipo de celular que tengan, sea sistema Android o iPhone en sus respectivos AppStores. La aplicación debe ser instalada en teléfono móvil que corresponda para ingresar al programa. El sistema “**TAPP**” requiere de varios pasos de registro y activación previo a su primer uso, es decir, una vez que se ha bajado al teléfono. Cuando se haya finalizado el proceso de activación el cliente podrá realizar sus compras y participar de los beneficios de programa y de las promociones.
- “**Stickers promocionales**”: son pequeñas calcomanías que se tiene derecho a reclamar en una compra igual o superior a cuatro mil colones (₡ 4,000) que incluya al menos 2 productos patrocinadores que consten en la factura o ticket de compra. Por cada múltiplo de esa suma (exacto o superior) se recibirá otro sticker. No hay máximo por acumular. En los tickets de compra se indicarán con una “P” los productos adquiridos que son patrocinadores. Una vez recibidos deben pegarse en el respectivo **coleccionador** para reclamar los premios autoliquidables a los que se refiere esta promoción. La compra de carne Dos Pinos “La Granja” otorga un sticker adicional.
- “**coleccionador**”: es un impreso con ocho espacios en donde pegar los stickers promocionales. Una vez completo se presenta en el punto de venta, se hace un aporte económico extra (dependiendo del producto a elegir) y es canjeable por

alguno de los **premios autoliquidables**, siempre y cuando haya existencias de este. Un coleccionador presentado para canje no podrá ser utilizado nuevamente.

- “**premios autoliquidables**”: son productos o accesorios para parrillas que se pueden reclamar con la presentación de un coleccionador completo con 8 stickers promocionales, y una suma adicional que va a depender del producto a elegir por el cliente. Hay 4,178 productos por canjear. Ver más adelante “**PREMIOS AUTOLIQUIDABLES, LIMITACIONES Y CONDICIONES**”

**€2.000: Cepillo, Guante, Termómetro y Espátula**

**€3.000: Delantal, Pinzas y Chimenea**

**€4.000: Tabla de picar y Kit de herramientas**

- “**Base de datos**”: es el almacenamiento electrónico con todas las transacciones que se generen válidamente durante la promoción de acuerdo con este reglamento. La base de datos es necesaria para acumular los stickers promocionales.
- “**Beneficiario**”: toda persona que acumule un coleccionador y reclame un premio autoliquidable y pague por él.
- “**premio autoliquidable**”: son los 4.178 productos canjeables por coleccionadores completos, y por los que hay que pagar la suma que corresponda a cada uno de ellos según se explica más adelante en el apartado correspondiente de “**PREMIOS AUTOLIQUIDABLES, LIMITACIONES Y CONDICIONES**”.

## **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

10. La promoción es por tiempo limitado, del 3 de marzo al 30 de abril o hasta agotar existencias, ambas fechas del 2022.
11. La promoción estará sujeto a la existencia de los 4.178 que han sido distribuidos entre todos los establecimientos AMPM, cantidad que se desglosa en el apartado de “**PREMIOS AUTOLIQUIDABLES, LIMITACIONES Y CONDICIONES**”.

## **OBJETIVO, CONDICIONES Y FORMA DE PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN**

12. El objeto de la promoción es fomentar la compra en los establecimientos **AMPM de los productos patrocinadores**, para lo cual se ofrecen los premios autoliquidables que se indican más adelante.
13. Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un premio autoliquidable, deberá tener conocimiento de este Reglamento, así como la forma de participar, ya que el reclamo y el eventual recibo de un premio autoliquidable, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se indican en este documento y en la publicidad. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el patrocinador entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese

conocimiento se verificará por el hecho de reclamar no solo el sticker promocional, sino canjear un coleccionador completo el un premio, junto con la suma adicional que corresponda y utilizar el programa de lealtad TAPP. Con ello se dará por un hecho que se adhiere por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de reconocer un canje. Esta voluntad también se tendrá como consentimiento informado, para los efectos de formación de la base de datos que más adelante se señala.

14. Para participar se requiere realizar compras en **AMPM**, por un mínimo de cuatro mil colones (C\$4.000) que incluya al menos 2 productos patrocinadores. Se entiende por compra, la realizada en un mismo acto, es decir se considera por ticket de compra individual. Se asignará un sticker promocional por la compra cuyo ticket o factura sea igual o superior a cuatro mil colones (C\$ 4,000) y que cumpla con el requisito de llevar 2 productos patrocinadores. Al duplicar esa cantidad (sea por ocho mil colones) y productos patrocinadores, en una misma factura, se brindará otro sticker, lo mismo sucederá con cada múltiplo de esa cantidad. No hay límite de acumulación.
15. En esta promoción es necesario usar el **TAPP o App TAPP**, tal y como se ha definido.
16. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de permitir la participación y de entregar un premio.

#### **DEL USO DE DATOS POR PARTICIPAR**

17. Al realizar compras utilizando el App **TAPP**, los datos de compra del participante serán ingresados en bases de datos, tanto para efectos del sorteo, como de mercadeo tal y como se describe en este apartado.
18. Con el uso de TAPP, en la forma dicha en el punto anterior, el participante automáticamente autoriza consiente y voluntariamente en que esos datos sean almacenados y que podrán ser empleados como se señala en este apartado, lo cual se hace en virtud del artículo 5 “Principio de consentimiento informado” de la Ley Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales N° 8968.
19. Los datos recolectados por el patrocinador solamente serán empleados para difundir los resultados de la promoción, nombre y apellidos y eventualmente utilizados para efectos de mercadeo del patrocinador.
20. También podrán ser empleados para el envío de otras ofertas de promociones, pero la base de datos la conservará el patrocinador y no será compartida ni entregada de ninguna forma.
21. Igualmente, el patrocinador no se hará responsable por los problemas que surjan de comunicación o conectividad en la internet, debido a causas no imputables a la empresa. De la misma forma, tampoco por los problemas de electricidad y apagones fuera del control del patrocinador.

22. Por lo tanto, los participantes no podrán imputarle responsabilidad alguna al patrocinador ni exigir pago por lucro cesante, daño emergente, indirecto o consecuencial en virtud de perjuicios resultantes de las situaciones señaladas en los artículos anteriores.
23. Las personas que forma parte de esa base de datos se podrán dar de baja en cualquier momento.

### **PREMIOS AUTOLIQUIDABLES, LIMITACIONES Y CONDICIONES**

24. En esta promoción, el patrocinador ofrece los siguientes premios autoliquidables:

<b>Descripción</b>	<b>Aporte extra</b>
Guante térmico	₡ 2,000
Espátulas	₡ 2,000
Termómetros	₡ 2,000
Cepillo de Bamboo	₡ 2,000
Pinzas	₡ 3,000
Chimeneas	₡ 3,000
Delantales	₡ 3,000
Kit de herramientas	₡ 4,000
Tabla de Picar	₡ 4,000

25. Estos premios tienen la garantía que ofrece Weber. En caso de reclamos de acuerdo con esa garantía, la mismo se ejercerá directamente ante Weber, bajo el teléfono 2105-2466 (servicio al cliente de AMPM).

### **CANTIDAD DE ARTÍCULOS**

26. Para todos los efectos legales, se comunica que los productos a canjear tienen la condición de estar limitados en sus cantidades. Los productos para canjear se distribuirán entre todos los establecimientos AMPM, dependiendo de la cantidad de consumidores promedio por local. Por lo tanto, los productos se irán agotando conforme al giro normal de AMPM en todo el país. El hecho que un producto se agote en uno o más locales, no significa que en otros pueda haber existencia de estos. La promoción podrá terminar anticipadamente si todos los productos son canjeados antes de la fecha de finalización.

Descripción	Cantidad total
Guante térmico	600 unidades
Espátulas	600 unidades
Termómetros	600 unidades
Cepillo de Bamboo	364 unidades
Pinzas	600 unidades
Chimeneas	364 unidades
Delantales	600 unidades
Kit de herramientas	100 unidades
Tabla de Picar	350 unidades

## COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

27. Este Reglamento de la promoción se dará a conocer en el landing page [www.ampm.cr](http://www.ampm.cr) así como en las redes sociales de AMPM. Lo anterior sin perjuicio que pueda ser utilizado cualquier otro tipo de medio de comunicación adicional, incluyendo redes sociales en internet.

## RECLAMO DE PREMIOS AUTOLIQUIDABLES

28. Los interesados deben reclamar premios autoliquidables en los puntos de venta AMPM, sujeto al agotamiento de existencias de cada uno y en cada local. Para ello deberán presentar los coleccionadores completos con sus ocho sticker promocionales.

29. Los interesados deberán pagar el monto del premio autoliquidable que corresponda según se explica en apartados de **PREMIOS AUTOLIQUIDABLES, LIMITACIONES Y CONDICIONES**” de este reglamento.

30. Solo se aceptarán coleccionadores y stickers originales. No se aceptan copias ni reproducciones no originales. Cualquier copia o reproducción ilegal será denunciado penalmente.

## RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

31. La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en este reglamento.

32. La presente promoción se rige por este Reglamento, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.

33. El patrocinador se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la promoción y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con

los artículos anteriores, y de suceder alguna de estas circunstancias, del hecho se podrá dejar constancia en Acta Notarial.

34. Las pruebas que sustenten actos como los descritos en los puntos anteriores, serán las que, de acuerdo con los principios y leyes judiciales, sean las más comunes y/o permitidas por los Tribunales de Justicia.
35. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes.
36. El simple acto de reclamar el premio autoliquidable tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que el o la participante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, del premio y de participación, a las cuáles se ha adherido.
37. Cada participante deberá respetar el horario y días de atención al público de los negocios participantes.
38. El patrocinador se compromete a entregar el máximo de premios autoliquidables que ha ofrecido con la presente promoción.
39. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la empresa o de la promoción.
40. Igualmente podrá tomar todo tipo de acciones a fin de evitar que personas se valgan y aprovechen de la promoción, en perjuicio del resto de los consumidores participantes.
41. El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los consumidores. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
42. Las personas participantes no podrán ni tendrán ninguna acción legal de reclamo civil, administrativo, penal, laboral, ni cualquier otra acción de índole judicial en contra de sus representantes Legales o Ejecutivos del patrocinador, al momento de disfrutar del premio ya que se dará por hecho que la persona que disfrute del mismo conoce de las condiciones y restricciones que rigen esta promoción y este reglamento, quedando bajo pacto solemne a no reclamar nada en contra ni de las personas que están realizando directa e indirectamente el trámite de esta promoción.
43. En caso de participaciones en perjuicio de la promoción, el patrocinador se reserva el derecho de establecer todo tipo de acciones civiles y penales que se deriven de actuaciones.

**PERSONAS NO PARTICIPANTES Y TELÉFONO PARA CONSULTAS**

2- No podrán concursar los empleados del patrocinador, incluyendo Fresh Market, ni las personas involucradas en la promoción en cualquier grado. En forma general tampoco podrá participar las parejas sentimentales, ni los familiares directos de estas personas, sea hasta segundo grado de afinidad o consanguinidad.

3- Para mayor información o consultas se puede llamar a los números de teléfono: 2105-2466 y/o 2105-2482

## ANEXO

760608550313	SMIRNOFF VODKA 750 ML B BOT
7798039590342	TRIVENTO MALB RESERVA 750M BOT
7798039590137	TRIVENTO RVA CABER.MALBE 750ML
764009040268	TROPICL TE BLA.AN CER 2.5 BT
8425327301647	MAR Y SOL SANGRIA TINTA 750ML
7441003501966	COCA COLA SIN AZUCAR 2.5 L BOT
7702007067088	GRANUTS SEMIL.FIESTMIX BL 130G
7702007067101	GRANUTS SEMILLA GRILMIX BL 130
7804320509006	FRONTERA R.SAUVIGNO BL 1.5L BT
7804320753973	FRONTERA SPRITZER CHARD.750ML
7804320753980	FRONTERA SPRITZER ROSE 750ML
5000267014005	JOHNNIE WALKER ROJO 75 CTL BT
764009045171	BAMBOO JET LT 473ML
764009820310	BAMBOO LATA 350 ML
764009040541	PILSEN 6.0 LT 350 ML LT
764009040534	PILSEN 6.0 LT 350ML 6 PACK LT
764009009937	PILSEN LATA 350 ML 12 UND
764009009944	PILSEN LATA 350 ML 6 UND
764009002327	SMIRNOFF ICE BLACK LATA 350 ML
764009046307	SMIRNOFF ICE LIGHT L.T 350ML
7441000407476	CINTA A. PATECITO DOY PACK 200
7441000407056	CINTA A.JAM PECHU PAVO 250 EPV
7441000705534	DEL FOGON TORTILLA 20U 560G
7441000704025	TORTIRICA TORTILLAS 25 UDS
12188	LIMON MESINO 1X5
028400023573	LAYSMUNCHIES CLASSI MX BL 262G
7441001635823	LA GRANJA BISTEC CRIOL RES480G
7441001635847	LA GRANJA BISTEC RES 480G
7441001635861	LA GRANJA FAJITAS RES 450G
7441001635922	LA GRANJA MOLIDA ESPE RES 375G
7441001635946	LA GRANJA MOLIDA PREM RES 375G
7441001636011	LA GRANJA BISTEC CERDO 480G
7441000408480	CINTA A.JAMN COCIDO NAT 250 PQ



7441000408466	CINTA A.JAMON PAVO NATU 250 PQ
7441000417024	CINTA A.JAMONCITO 100 GRS PQ
7441000713416	MISION TORTILLA SUAVECITAS 300
7441000704155	TORTIRICA CAMPESINAS 15U 373G
7441000706401	TORTIRICA GRUESITAS 10 UDS
7441000712815	TORTIRICA TORTILLA PEQ.12 UDS
7441008147503	REGIO SERVILLETAS 100 UDS
7441008164364	SCOTT TOALLA CALORIE ABSO 2UNI
7441008160229	SCOTT TOALLA MULTIABSORB 80H
7441008164357	SCOTT TOALLA QUICK ABSORB 242G
7441005621594	POLIPAK CUCHARA OXO 12UDS BOL
7441005629989	POLIPAK FIESTA PACK BLANCO
7441005617023	POLIPAK PLAT BOWL NO.6 OXO 12U
7441005617030	POLIPAK PLATO NO.7 OXO 12U BOL
7441005617061	POLIPAK PLATO NO.9 OXO 12U BOL
7441005621600	POLIPAK TENEDOR OXO 12 U BOL
7441005617191	POLIPAK VASO NO.12 OXO 12U BOL
7441005617221	POLIPAK VASO NO.16 OXO 12U BOL
7441005617139	POLIPAK VASO NO.5 OXO 12UD BOL
7441005617184	POLIPAK VASO NO.9 OXO 12UD BOL
7441003573819	CANADA D.GING A.LGHT 2L.DES BT
7441003573482	CANADA DRY GING.A.LGHT 600M BT
7441003571150	CANADA DRY GINGER A.3 LT.DESEC
7441003571488	CANADA DRY GINGER A.600 ML BT
7441003571815	CANADA DRY GINGER A.BT 2 LT
7441003571235	CANADA DRY GINGER ALE LT 355 B
7441003572232	CANADA DRY QUINADA LT 355 ML
7441003570481	CANADA DRY SODA 600 ML B BT
7441003570818	CANADRY SODA DESECHABLE 2L BOT
7441003500815	COCA COLA 2 LT. DESECHABLE BT
7441003505810	COCA COLA 2L LGHT DESECHAB BT
7441003500150	COCA COLA 3 LTS DESECHABLE BT
7441003500488	COCA COLA 600 ML DESECHABLE BT
7441003505483	COCA COLA 600 ML LGHT BOT
7441003503410	COCA COLA CON CAFE 250 ML BOT
7441003596122	COCA COLA DESEC. 355 ML BT
7441003500235	COCA COLA LATA 354 ML B
7441003505230	COCA COLA LIGHT LATA 354 ML B
7441003596993	COCA COLA LT 237 ML LT
7441003502888	COCA COLA SIN AZUCAR 1.5 L BOT
7441003501966	COCA COLA SIN AZUCAR 2.5 L BOT
7441003518230	COCA COLA ZERO LATA 354 ML
7441003504639	COCA S.AZ MAS FANTA S.AZ 2.5 L
7441003504622	COCA SAZ . FUZE MANZ SAZ 2.5 L

7441003596207	COCACOLA SIN AZU DESEC 355M BT
7441003518483	COCACOLA ZERO 600M DESEC BOT
7441003522152	FANTA KOLITA 3LT DESECHABLE BT
7441003522480	FANTA KOLITA DESECH.600 ML BT
7441003520158	FANTA NARANJ 3LT DESECHABLE BT
7441003596214	FANTA NARANJ DESECHABLE 355 BT
7441003520486	FANTA NARANJA DESECH.600 M BT
7441003520233	FANTA NARANJA LATA 354 ML C
7441003504295	FANTA NARANJA S.AZUCAR BT 2.5L
7441003504301	FANTA NARANJA S.AZUCAR BT 355M
7441003501973	FANTA UVA 2.5 LT DESECHABLE BT
7441003521483	FANTA UVA DESECH.600 ML B BT
7441003545151	FRESCA 3 LITROS DESECHABLE BT
7441003545229	FRESCA DESECHABLE 355 ML BOT
7441003545489	FRESCA DESECHABLE 600 ML B BT
7441003545236	FRESCA LATA 355 ML B
7441003571228	GINGER ALE DESECHABLE 355ML BT
7441003530232	SPRITE EN LATA 354 ML
721282405573	CHEETOS CRUN.FLAMIN HOT 120 GR
028400675215	CRACKER J.PALO.CAR.MANI P 88G
721282405535	DORITOS FLAMIN HOT 150 GR
028400077682	DORITS SPICY SWEET CHILI 92 BL
028400017459	FRITOLAY TOSTITOS ORIG.283G BL
028400018432	FRITOLAY TOSTITOS SCOOP 283 BL
028400025409	FRITOLAYS CHEETOS PUFFS 255 BL
028400017299	LAYS DORITO NACH CHEESE 198 BL
028400012102	LAYS DORITOS NACHOS CHES.60 BL
028400014588	LAYS DORITOS NACHOS CHES.92 BL
721282300793	LAYS FIESTA SNAX 105 GR BOL
721282301417	LAYS FIESTA SNAX 330 GR BOL
028400012058	LAYS FRITOS ORIGINAL 77.9G SB
721282405719	LAYS PAPA FLAMIN HOT 184.3 GR
028400020893	LAYS PAPA RUFFLES ORI.184G BOL
028400017145	LAYS PAPA TOSTAD CLASIC 184 BL
028400012065	LAYS PAPAS FRITO BBQ. 42.5G BL
028400065863	LAYS PAPAS FRITOCBOLL 42.5 BL
028400017503	LAYS PAPAS SALT VINEGAR PQ 184
028400012072	LAYS POTATOS CHIPS 42.5G BOL
028400012089	LAYS RUFFLES REGULAR 49.6G SB
028400017480	LAYS TOSTITOS ROUNDS 283.5G BL
028400180924	MUNCHIES FLAMIN HOT PQ 262 G
721282405412	NATUCHIPS PLATAN VERD BL 110G
721282405429	NATUCHIPS SN CHIL.LIM BL 110 G
028400008624	SMARTFOOD PPCORN CHEDDR 155 BL

721282300113	TORTRIX SNACK LIMON 180 GR
028400025577	TOSTITOS TOR.HINT.LIME PQ 283G
7702007057317	GRA NUTS ARANDANO/CHOCO. 50 GR
7702007048162	GRA NUTS MANI CON PASA 50G BOL
7702007048148	GRA NUTS MANI CON SAL 50G BOL
7702007048223	GRA NUTS MANI LIMON 50G BOL
7702007057348	GRA NUTS MANI/CHOCOLATE 50 GR
7702007057362	GRA NUTS PIÑA/CHOCOLATE 40 GR
7702007052602	GRA NUTS SEM.PARTY MIX 45G BOL
7702007049060	GRA NUTS SEMILL MARAÑON 50 BOL
7702007070026	GRANUTS ALMDRA NARANJA PQ 80G
7702007057331	GRANUTS ALMENDRA.CHOC. 40G BL
7702007048209	GRANUTS MANI C.ARANDANS 50 BL
7702007062182	GRANUTS MANI CERVECERO 40G BOL
7702007067064	GRANUTS SEMIL.ARANDMIX BL 130G
7702007057447	GRANUTS SEMILL BBQ MIX 180 DYP
7441000411015	CINTA A.SALCHI.ESPEC.500 G PQ
7441000406219	CINTA A.SALCHI.PAV LGHT 380 PQ
7441000406073	CINTA A.SALCHICHN PARIL.500 PQ
7441000408121	CINTA AZUL CHORIZO PARR.300 GR
7441000410735	CINTA AZUL PATECITOS BURBUJA
7441000409067	CINTA AZUL PECHUGA PAV 250G PQ
7441000406080	CINTA AZUL SALCHICHA 380 GR PQ
7443005460456	GUACAMOLE 150 G
7443005460425	PICO DE GALLO150 G
12190	LIMON MANDARINA 5 UNDS
10784	REPOLLO VERDE KGR
15333	TOMATE PREMIUM AMPM KG
10998	PAPA NACIONAL KG
10977	CEBOLLA GRANEL KG
12205	CEBOLLA MORADA 500 G
12249	CHILE DULCE 1X3
764009024497	BAMBOO DAIQUIRI FRESA LT 350ML
764009011671	BAMBOO MOJITO LT 350 ML
764009045188	BAMBOO SANDIA LT 473ML
088313007527	DUCAL FRI.MO.ROJO PICA DYP 227
088313261585	DUCAL FRIJ.MOLI.NEGRO DYP 227G
088313007510	DUCAL FRIJ.MOLID PICAN.MED 400
088313590746	DUCAL FRIJ.ROJOS VOLTEADOS 400
088313004526	DUCAL FRIJMOLI SAB TIC 400 DYP
088313062267	DUCAL FRIJOL MOLIDO 155 GRS LT
088313261448	DUCAL FRIJOL NEG.MOL.DOY 400G
088313007473	DUCAL FRIJOLE OLLA NEGR 425 LT
088313007480	DUCAL FRIJOLES OLLA ROJ 425 LT

7804320559001	FRONTE.RESVO.CABE.TINTO 750 BT
7804320628165	FRONTERA AFTER MIDNIGHT 750 BT
7804320903002	FRONTERA CHARDON.VINO 1.5L BOT
7804320706009	FRONTERA MERLOT VINO 750ML BOT
7804320628912	FRONTERA MOSCATO MOONLI.750 BT
7804320748375	FRONTERA PREMIUM BRUT 750ML
7804320508009	FRONTERA RESV. CAB.TINT.1.5 BT
7804320748382	FRONTERA SWEET ROSÉ 750 ML
7804320135854	FRONTERA VINO CARMENER 750 BOT
5000267024608	JOHNNIE WALKER BLACK L.375M BT
5000267025209	JOHNNIE WALKER NEGRO 200ML BOT
5000267024011	JOHNNIE WALKER NEGRO 75 ML BT
5000267015200	JOHNNIE WALKER ROJO 200 ML BOT
5000267014609	JOHNNIE WALKER ROJO 375 ML BOT
764009043931	PILSEN 6.0 BOT.VID.1 L.
764009024411	PILSEN CERVEZA BOT.VID.1 L.
764009020314	PILSEN CERVEZA LATA 350 ML
764009020918	PILSEN CERVEZA LATA 473 ML
764009016980	PILSEN CERVEZA LT 350ML 7 MAS1
764009027290	PILSEN CERVEZA LT 710 ML LT
764009013118	SMIRNOFF GREEN APPLE L.T 350ML
764009020468	SMIRNOFF ICE GUARANA LT 350ML
764009800312	SMIRNOFF ICE LATA 350 ML
5410316964401	SMIRNOFF INFUSION PEPINO 750ML
5410316964425	SMIRNOFF INFUSION SANDIA 750ML
764009047571	SMIRNOFF INFUSIONS 2PK.750ML
764009014764	SMIRNOFF RASPBERRY L.T 350ML
082000000082	SMIRNOFF VODKA 200 ML BT
760608550436	SMIRNOFF VODKA 375 ML BOT
764009462718	TROPICAL FRUTAS DESECH.350 ML
764009000187	TROPICAL FRUTAS MIXTAS 2000 ML
764009044518	TROPICAL LIMONA HIERBA BT 2.5L
764009044549	TROPICAL LIMONA.FRESA BT 2.5L
764009044501	TROPICAL LIMONAD HIERBA BT 500
764009044532	TROPICAL LIMONADA FRESA BT 500
764009044570	TROPICAL REFRESCO PIÑA BT 2 LT
764009047311	TROPICAL TE 1.75L PQ 3PACK
764009032041	TROPICAL TE BLANC CERO 500M BT
764009008404	TROPICAL TE BLANCO 2.5 L
764009008398	TROPICAL TE BLANCO 500 ML
764009015044	TROPICAL TE BLANCO ARANDANO 1L
764009008381	TROPICAL TE BLANCO DESEC.350ML
764009002433	TROPICAL TE FRIO C/LIMON 2.5LT
764009010674	TROPICAL TE FRIO LIMON 1 LITRO

764009002129	TROPICAL TE FRIO LIMON 500 ML
764009002440	TROPICAL TE FRIO MELOCO.2.5 LT
764009010667	TROPICAL TE FRIO MELOCOTON 1 L
764009040343	TROPICAL TE LIMON CERO B 500ML
764009040336	TROPICAL TE LIMON CERO BT 2.5L
764009442710	TROPICAL TE LIMON DESEC.350 ML
764009452719	TROPICAL TE MELOC.DESEC.350 ML
764009002112	TROPICAL TE MELOC.DESEC.500 ML
764009009494	TROPICAL TE VER.MAN.DES.350 BT
764009003867	TROPICAL TE VERDE MANZA.2.5 LT
764009001986	TROPICAL TE VERDE MANZANA 500M
764009040251	TROPICL TE BLA.AРАН CER 500 BT
764009032027	TROPICL TE BLCO.FRUCER 2.5 BT
764009040350	TROPICL TE MELOCOT CER 2.5 BT
764009040237	TROPICL TE MELOCOT CER 500 BT
764009032034	TROPICL TE NE.CER MAN.K 2.5 BT
764009032058	TROPICL TE NE.CER MAN.K 500 BT
764009040213	TROPICL TE VER CER MANZ 2.5 BT
764009040220	TROPICL TE VER CER MANZ 500 BT
8714800007207	HOLLANDIA CERVEZA LT 330 ML
7798115616263	ESTIMULO MALBEC 750ML
7798115610186	ESTIMULO SAUVIGNON BLANC 750ML
7808729602078	CP SELEC.RESE.SAU.BLANC 750 BT
7808729602047	CP SELEC.RESER.CABER.SAUV 750M
7808729602054	CP SELEC.RESER.CARMENE 750M BT
7808729602061	CP SELEC.RESER.MERLOT 750M BT
8714800007641	HOLLANDIA CERV.BT 330ML 6 PACK
8714800007207	HOLLANDIA CERVEZA LT 330 ML
17149	COMBO 1 SMIRNOFF.GRANUTS 130G
15085	COMBO 2 CERV.473.YUQUITAS
15583	COMBO 6 PACK CER. PICARONA 150
054100977564	OPEN PIT SALS.BBQ BOURB BT 510
054100977663	OPEN PIT SALSA BBQ BT 510G
054100127358	OPEN PIT SALSA BBQ MIEL BT 510
7840392000430	BRICAPAR BRIQUETAS CARBON 2K
796500000267	CHUNKY SALSA DOYPACK MEDIA 250
796500000250	CHUNKY SALSA DOYPACK SUAV.250
796500000519	SANT C.SALS CHUNKY MED 415 FRC
796500000595	SANTA C.CHILE JALAPE TROCI 160
796500000281	STA CRU.SALS CHNKY PIC 250 DYP
796500002414	STA.CRUZ DIP QSO CHEDDA 220 TN
088313261585	DUCAL FRIJ.MOLI.NEGRO DYP 227G
088313007510	DUCAL FRIJ.MOLID PICAN.MED 400
088313004526	DUCAL FRIJMOLI SAB TIC 400 DYP

088313062267	DUCAL FRIJOL MOLIDO 155 GRS LT
088313261448	DUCAL FRIJOL NEG.MOL.DOY 400G
088313007473	DUCAL FRIJOLE OLLA NEGR 425 LT
088313007480	DUCAL FRIJOLES OLLA ROJ 425 LT
735051007110	BANQUETE SALS.TOM.FLEX 200 DYP
735051001576	BANQUETE SALS.TOMATE 385G BOT
013000006408	HEINZ SALS.KETCH SQUEE.200Z BT
735051016310	HEINZ SALSA CON HONGOS 114 DYP
01364008	HEINZ SALSA KETCHUP 567 GR
013000000765	HEINZ SALSA KETCHUP 567G BOT
735051016358	HEINZ SALSA RANCHERA 114 GRS
735051016327	HEINZ SALSA SOFRITO 114 GRS
735051016341	HEINZ SALSITA C.CARNE 114G DYP
7443018278734	AMPM BOLITA DE QUESO PQ 300GR
7443122152838	AMPM MIX DE SNACKS 100 GR
7443015505000	AMPM MIX DE SNACKS PQ 300G
7443122152821	AMPM PAPA TOSTADA 50 GR
15285	AMPM PLATANO TIRAS 71 GR
7443122152845	AMPM YUCA TOSTADA 50 GR
14539	COMBO 1 COCA 2L. PICARONAS
17180	COMBO COCA 600. PRO YUCA TAPP
13786	COMBO COCA 600ML. PRO YUCA 45G
17182	COMBO TROPIC 2.5L.PICARON TAPP
13953	COMBO TROPICAL 2.5L.PICARONAS
14431	COMBO TROPICAL 500. YUCA 45G
15841	PACK 2 GASEOSAS 3 L PREC.ESP
7441000409074	CINTAAZUL JAMN PAVO AHU.250 PQ
7441000406059	CINTAAZUL JAMON CERDO 250G PQ
7441000406042	CINTAAZUL MORTA.BOLOGN.250G BL
7441000406066	CINTAAZUL MORTADELA JAM.250 PQ
7441000409227	CINTAAZUL PECH.PAV LGHT 350 PQ
7441011020282	KIMBY CHORIZ.PARRI.POLL.PQ 360
796500000595	SANTA C.CHILE JALAPE TROCI 160
796500002742	SANTA C.FRI.NEG.PICANT DP 227G
796500002759	SANTA C.FRIJ.ROJO PICAN DP 227
796500003404	SANTA C.FRIJOL NEG.MOL DP 227G
796500003411	SANTA C.FRIJOL ROJO MOL.DP 227
88502030459	SERVILLETA EXPRESS 6.5 100 UDS
7441008171652	SCOTT PAP.HIG.TRIPL CUI 4U BOL
88502030459	SERVILLETA EXPRESS 6.5 100 UDS
7443025290057	HIELO AMPM 3.5 KG